

Huacho, 21 SET. 2007



Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 014-2004-CR/GR/L

Huacho, 14 de Abril del 2004.

VISTOS; el Informe N° 129-2004-GRL/GRPPAT, el Informe N° 032-2004-GRL/GRPPAT-OST; y,

CONSIDERANDO;

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2004, Ley N° 28128, señala en el numeral 1 de su artículo 16°, en cuanto a las Disposiciones en Disciplina Presupuestaria, que los documentos de gestión como lo es el Cuadro de Asignación de Personal (C.A.P.) y el Presupuesto Analítico de Personal (P.A.P.), en lo que respecta a los Gobiernos Regionales, deberán de ser aprobados mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto y Planificación o la que haga sus veces;

Que, las Direcciones Regionales Sectoriales dependen, administrativamente del Gobierno Regional de Lima al haber culminado el concurso público que designó al Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima y técnica y funcionalmente del Ministerio de Educación;

Que, por Decreto Supremo N° 022-2003-ED se crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, cuyo ámbito jurisdiccional comprende el departamento de Lima, excepto la provincia de Lima;

21 SET. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
PEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 615-2007-PRES

Que, la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias ha remitido a la Presidencia del Gobierno Regional de Lima el proyecto de su Cuadro de Asignación de Personal (C.A.P.) y el proyecto de su Presupuesto Analítico de Personal (P.A.P), para su evaluación y aprobación;

Que, por los Informes de Vistos, la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial de este Gobierno Regional, ha dado su opinión favorable para la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal (C.A.P.) de la referida Dirección Regional, dando cumplimiento a lo dispuesto por la norma presupuestaria contenida en la Ley N° 28128; en cambio señala que la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal estará supeditada a la transferencia presupuestal que deberá aprobarse mediante Decreto Supremo del sector Educación, que formalizará la incorporación de la Dirección Regional de Educación de Lima al Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a lo establecido por el inciso b) de la Décimo Séptima Disposición Final de la Ley N° 28128;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Abril del 2004, con el voto unánime de sus integrantes y en uso de las facultades contenidas en el inciso s) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordado con el artículo 39° del mismo cuerpo legal y con el numeral 1 del artículo 16° de la Ley N° 28128;

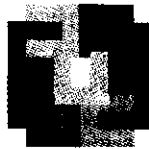
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Cuadro de Asignación de Personal (C.A.P.) de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional, el mismo que entrará en vigencia una vez efectuada la transferencia presupuestal a que se refiere la Décimo Séptima Disposición Final de la Ley N° 28128;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Delegar al Presidente del Gobierno Regional de Lima, la facultad de aprobar el Presupuesto

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, **21 SET. 2007**



Gobierno Regional de Lima

Juan Carlos Huaman Alfaro
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.B. N° 015-2007-PRES

Analítico de Personal (P.A.P.) de la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias, sujeta a la promulgación del Decreto Supremo a que hace referencia la Décimo Séptima Disposición Final de la Ley N° 28128;



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Miguel Angel Mufarech Nemy
MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY
PRESIDENTE